



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 865 / 2020.

ZAPALLAR, 18 MAR 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N°3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018, el cual Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**DECRETO:**

**MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N°3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018, el cual Aprueba Contrato de Prestación de Servicios, en lo que se refiere a la cuenta presupuestaria, debido que la imputación establecida en el contrato señalado ya no existe.

Donde Dice:

Código Cuenta	Nombre Cuenta
215-31-02-002-024-003	"Diseño CESFAM Catapilco".

Debe Decir:

Código Cuenta	Nombre Cuenta
215-31-02-002-002-000	"Consultorías de Diseño Construcción, mejoramiento y mantención en Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
Alcalde

C: Cámbiese Imputación /D.A.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SECPLA / vsh.-